



RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria aprobada por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 28 de mayo de 2021), expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria citada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.e) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/personal-especializado-de-servicios-domesticos.-grupo-e.-oposicion-turno-libre-de-estabilizacion-de-empleo-temporal.-ofertas-de-empleo-publico-de-2018-y-2019>.

Segundo.— Hacer pública dicha relación, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**